



La ministra de Empleo, Fátima Báñez, recibe a los representantes de los trabajadores autónomos. N. MARTÍN

Ya hay que jubilarse con 65 años y dos meses para cobrar la pensión íntegra

Con el nuevo índice de revalorización las pensiones suben un 0,25% este año

Ingrid Gutiérrez MADRID.

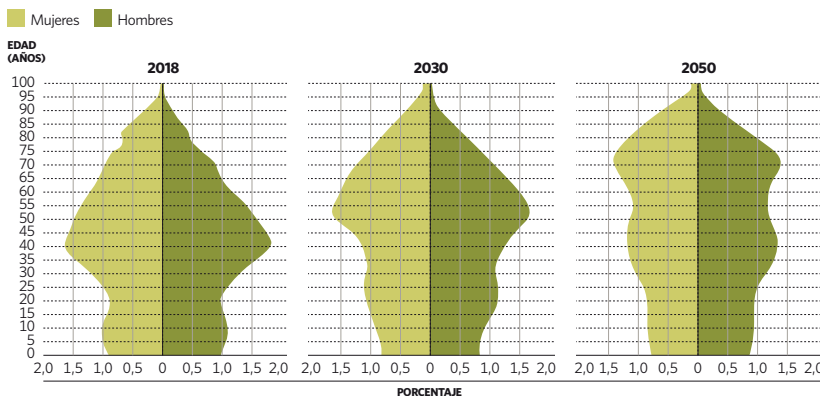
Este año marca el inicio de uno de los aspectos más importantes de la reforma de las pensiones aprobada recientemente, y cuyo objetivo es garantizar la sostenibilidad futura del Sistema, principalmente cuando está previsto que la Seguridad Social consuma, sólo en 2014, el equivalente al 10,7 por ciento de nuestro Producto Interior Bruto (en la actualidad hay nueve millones de pensionistas). Así y desde el pasado miércoles, 1 de enero, es necesario haber cumplido los 65 años y dos meses para poder jubilarse y cobrar la pensión íntegra. De aquí a 2018 se exigirá haber cumplido un mes más cada ejercicio para poder retirarse (65 años y tres meses en 2015, 65 años y cuatro meses en 2016...). Los cambios introducidos por el Gobierno de Mariano Rajoy servirán para elevar la edad de jubilación de forma paulatina de aquí a 2027, cuando quedará establecida en los 67 años como mínimo.

Ya el año pasado, el Ejecutivo amplió, además, el número de años de cotización necesarios para poder cobrar el cien por cien de la base reguladora. De los 35 años y seis meses actuales se pasará, paulatinamente, hasta los 37 años en 2027.

Desindexación del IPC

Al margen de estas novedades, este inicio de año trae consigo la implantación del nuevo índice de revalorización de las pensiones, que dejan de estar vinculadas o indexadas al IPC. Este nuevo sistema fija un incremento que irá desde el 0,25 por ciento en momentos en que la

Las pensiones y la pirámide de población española



Fuente: Círculo de Empresarios con datos del INE.

elEconomista

La incorporación del llamado factor de sostenibilidad no se hará efectiva hasta el año 2019

situación económica sea desfavorable, hasta un aumento de la inflación más 0,5 puntos adicionales cuando el contexto lo permita. En todo caso, la norma incorpora el compromiso de que las nóminas de los jubilados se revaloricen todos los años. En virtud de esta fórmula, el último Consejo de Ministros de 2013 aprobó que la subida sería este año del 0,25 por ciento.

Sin embargo, no será hasta 2019

cuando España incorpore el factor de sostenibilidad, que adecuará las pensiones a la esperanza de vida en cada momento. Este factor se aplicará una única vez y se revisará cada cinco años. En concreto, se tendrán en cuenta la edad de jubilación, los años cotizados, o la cantidad aportada, entre otras variables, y se relacionará la cuantía de la prestación con la esperanza de vida del perceptor cuando haya cumplido la edad legal de jubilación.

El retiro de los autónomos

El impacto de la crisis en la jubilación se hace evidente en los últimos datos dados a conocer ayer por la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos (UPTA), que advierten de que la crisis está retrasando la edad a la que el colectivo

de trabajadores por cuenta propia decide retirarse.

UPTA percibe una desaceleración del número de autónomos que se jubilaron el último año, en relación a los ejercicios anteriores. En concreto, los autónomos pensionistas a 1 de diciembre ascendían a 1.910.258, un 0,33 por ciento más. Este incremento contrasta con el alcanzado en los años 2010 y 2011, cuando fue del 0,44 por ciento.

De media y según las cifras disponibles, los pensionistas autónomos cobran al mes 606,29 euros, una cantidad que, tal y como recuerdan desde esta organización, se sitúa por debajo de 862 euros, que constituyen la media del sistema y es inferior, igualmente, a la media del Régimen General (que alcanza los 956,42 euros).